GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION DE CONTRATACION
Fecha: 09 JUL 2025
Hora:
Nº Rad.
Recibe:

Ibagué, Julio de 2025

Doctora
KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Departamento del Tolima
E.S.D.

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato No. 1264 de fecha 2 de Abril de 2024

Comedidamente me permito allegar solicitud Prorroga Contrato No. 1264 de fecha 2 de Abril de 2024 a nombre de **MUNICIPIO DE CHAPARRAL** cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE LA MUJER Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.

Cordialmente,

CLAUDIA PIEDAD PEÑA DIAZ
Abogada Contratista S.M.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR-GB-019
		Versión: 05
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO	Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	RECURSOS PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**09**	**de**	**07**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Contrato y/o Convenio número:	1264	De	2 de ABRIL de 2024

Objeto del Contrato y/o Convenio: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE LA MUJER Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.

Supervisor:	**DORIS ELENA TISOY CASTRO** Técnico Operativo de la Secretaria de la Mujer
Contratista y/o Cooperante:	**MUNICIPIO DE CHAPARRAL, con NIIT: 800100053-1.** Representante Legal **HELVER GONZALEZ MORA** con C.C. No. 5.889.267

Valor inicial del Contrato y/o Convenio:

COOPERANTE	VALOR APORTE	REPRESENTADOS EN:
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.294.541.199) M/CTE	DINERO
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000)	DINERO
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.714.541.199)	

Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	**DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.				
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	05	**de**	ABRIL	**de**	2024
Fecha de terminación del Contrato y/o Convenio:	30	**de**	DICIEMBRE	**de**	2024
Fecha de Suspensión del Contrato y/o Convenio:	20	**de**	DICIEMBRE	**de**	2024
Fecha de Reinicio del Contrato y/o Convenio:	17	**de**	ENERO	**de**	2025
Fecha de Terminación del Contrato y/o Convenio con Prorroga:	25	**de**	JULIO	**de**	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	N/A	de	N/A	de	N/A

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.	Para convenios Interadministrativos no aplica la exigencia de Garantías. De conformidad con el decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior, la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento.

(En este espacio deberá señalar la información anteriormente solicitada)

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor:
N/A	N/A

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones

Contrato y/o Convenio No	Cláusula N.º	Descripción
Convenio No. 1264 del 2 de Abril de 2024	Acta De Suspensión de Fecha 20 de Diciembre 2024	Dicha Suspensión rige a partir del 20 de Diciembre de 2024 hasta el 18 de Enero de 2025.
Convenio No. 1264 del 2 de Abril de 2024	Acta de Reinicio de Fecha 17 de Enero de 2025	Se reinicia el presente convenio a partir del día 17 de Enero de 2025 por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento es el día 26 de Enero de 2025.
Convenio No. 1264 del 2 de Abril de 2024	Acta de Prorroga de Fecha 23 de Enero de 2025	Se prorroga el presente convenio a partir del día 27 de Enero de 2025 por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento es el día 25 de Julio de 2025. Se prorrogo CIENTO OCHENTA (180) días.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	Prorrogar	**Convenio No. 1264 del 2 de Abril de 2024**
Citado así:	Acta No. 002 solicitud de Prórroga por **CIENTO VEINTE (120)** días el plazo inicialmente establecido en la cláusula 2) Plazo del Convenio No. 1264 del 2 de Abril de 2024 para lo cual dicha cláusula quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA 2) PLAZO:** El Departamento establece un plazo de ejecución de QUINIENTOS SETENTA **(570)** Días Calendario, contados a partir de la suscripción de la legalización y suscripción del acta de inicio.	

Prórrogas						
Cláusula No. 2) PLAZO	**QUINIENTOS SETENTA (570) días calendario**					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	22	De	NOVIEMBRE	de	2025	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)	**DESTINACIÓN DEL GASTO** / **MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA** Inversión Funcionamiento

Cuando la fuente corresponda a recursos del sistema general de participaciones (SGP) se tendrá que señalar la sub fuente a la cual corresponde. (Completar cuando aplique):

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque X según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otres Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
XXXXXXXX	XXXXXXXX	$XXXXXXXX	$XXXXXXXXX
BPIN: COMPLETAR CUANDO APLIQUE			

Forma de pago de los recursos que se adicionan	**N/A**

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
2) Plazo:	**N/A**

Justificación de la solicitud:	**JUSTIFICACION TECNICA:** Que mediante oficio de fecha 13 de Junio 2025, dirigido a la **Dra. LUZ NELLY ARBELAEZ GOMEZ,** Secretaria de la Mujer, el Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal Dr ALVARO FERNANDO MELENDRO MENESES del MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, solicita: *¨1. Justificación técnica y administrativa de la prórroga:* *Durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto se han presentado diversos factores que han afectado el cronograma inicial de ejecución, entre los cuales se destacan:* • *Rediseño de la cubierta de la edificación, debido a que su planteamiento original no correspondía con la distribución arquitectónica ejecutada, situación que exigió ajustes técnicos no previstos inicialmente.* • *Cambio en la red eléctrica, pasando de una solución de media tensión a una red de baja tensión, con implicaciones técnicas y trámites adicionales ante la empresa prestadora del servicio.* • *Diseño e inclusión de un muro de contención, el cual fue aprobado por la consultoría técnica del proyecto, dada la necesidad de garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura en zonas con diferencia de niveles. Su ejecución generó la ampliación de frentes de obra y tiempos adicionales* • *Diseño y construcción de andenes, no contemplados en los planos iniciales ni en el diseño ajustado, los cuales son requeridos para garantizar accesibilidad universal y conformidad con la normativa de espacio público* • *Ajustes propuestos durante la visita de la Sra. Gobernadora del Tolima, quien propuso la Incorporación de un área para lavandería comunitaria, lo que conllevó la necesidad de rediseñar parcialmente las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.*

Así mismo los Factores climáticos adversos, especialmente precipitaciones constantes durante el desarrollo de la obra, que han impedido el avance normal de actividades al aire libre y de manejo de suelos.

2. Alcance de la solicitud:

Con base en lo anterior, y en procura de garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y el cumplimiento integral de los objetivos del convenio, se solicita la prórroga N. 02 del plazo de ejecución contractual, por el término de ciento veinte (120) dias calendario, previa revisión del cronograma actualizado, el cual se allegará para evaluación de la supervisión…"

De esta forma, el Convenio No. 1264 de fecha 2 de Abril de 2024, quedará con la prórroga a partir del 26 de JULIO de 2025, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 22 de NOVIEMBRE de 2025.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto departamental 1082 de 2015 toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y Ordenador del Gasto acompañada de los soportes indicados, en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con la presente solicitud de prórroga no se compromete recursos presupuestales.

LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ
Secretaria de la Mujer.
Ordenadora del Gasto

DORIS ELENA TISOY CASTRO
Técnico Operativo de la Secretaria de la Mujer
Supervisora

HELVE R GONZALEZ MORA
Alcalde
Municipio Chaparral -Tolima

Proyecto: CLAUDIA P PEÑA DIAZ
Abogada Contratista SM

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

ALCALDIA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA | Chaparral Tierra de GRANDES

01-240-SI-004353-S-2025

Chaparral (Tolima), 13 de Junio de 2025

Señora
LUZ NELLY ARBELAEZ GOMEZ
SECRETARIA
SECRETARIA DE LA MUJER
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ibagué - Tolima

Asunto: Solicitud de prórroga N.º 02 ?Convenio Interadministrativo N.º 1264 de 2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio Interadministrativo **N.º 1264 del 02 de abril de 2024**, cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Gobierno Departamental del Tolima – Secretaría de la Mujer y el Municipio de Chaparral Tolima, para el desarrollo del proyecto Casa de la Mujer Empoderada del municipio de Chaparral – Tolima"**, me permito de manera respetuosa solicitar la prórroga N.º 02 del plazo de ejecución del mencionado convenio, fundamentada en una serie de situaciones técnicas y externas que han generado retrasos significativos, y que se consideran como causas sobrevinientes, ajenas a la voluntad del ente territorial ejecutor.

1. Justificación técnica y administrativa de la prórroga:
Durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto se han presentado diversos factores que han afectado el cronograma inicial de ejecución, entre los cuales se destacan:
· Rediseño de la cubierta de la edificación, debido a que su planteamiento original no correspondía con la distribución arquitectónica ejecutada, situación que exigió ajustes técnicos no previstos inicialmente.
· Cambio en la red eléctrica, pasando de una solución de media tensión a una red de baja tensión, con implicaciones técnicas y trámites adicionales ante la empresa prestadora del servicio.
· Diseño e inclusión de un muro de contención, el cual fue aprobado por la consultoría técnica del proyecto, dada la necesidad de garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura en zonas con diferencia de niveles. Su ejecución generó la ampliación de frentes de obra y tiempos adicionales.
· Diseño y construcción de andenes, no contemplados en los planos iniciales ni en el diseño ajustado, los cuales son requeridos para garantizar accesibilidad universal y conformidad con la normativa de espacio público.

· Ajustes propuestos durante la visita de la Sra. Gobernadora del Tolima, quien propuso la incorporación de un área para lavandería comunitaria, lo que conllevó la necesidad de rediseñar parcialmente las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
Así mismo los Factores climáticos adversos, especialmente precipitaciones constantes durante el desarrollo de la obra, que han impedido el avance normal de actividades al aire libre y de manejo de suelos.

2. Alcance de la solicitud:
Con base en lo anterior, y en procura de garantizar la correcta ejecución técnica del proyecto, el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad, y el cumplimiento integral de los objetivos del convenio, se solicita la prórroga N.° 02 del plazo de ejecución contractual, por el término de **ciento veinte (120) días calendario**, previa revisión del cronograma actualizado, el cual se allegará para evaluación de la supervisión.

Esta solicitud se realiza en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficacia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de evitar posibles impactos negativos en la calidad final de la obra y su recepción satisfactoria.
Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para formalizar esta solicitud conforme a los procedimientos establecidos.

Cordialmente,

ALVARO FERNANDO MELENDRO MENESES
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

Elaborado por:Jairo Enrique Diaz Campos